



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

**EXPEDIENTE N°:** 13.145/07

**INICIADOR:** CAMARA DE DIPUTADOS

**EXTRACTO:** E/ LEY N° 2.373 – (11-10-07).

DICTAMEN N° 82/07.-

**Señor Secretario General de la Gobernación:**

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta lo formulado por la Dirección de Legislación a fojas 7/8, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.373, no se encontraría en condiciones de ser promulgada pudiendo, en tal caso el Poder Ejecutivo actuar conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Constitución Provincial.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 26 OCT 2007



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA